

PROYECTO DE LEY

*EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA,
REUNIDOS EN CONGRESO, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:*

Cobro abusivo de deudas

Modificaciones al Código Penal de la Nación

Artículo 1º: Incorpórese como artículo 149 quáter a la Ley N° 11.179, Código Penal de la Nación, el siguiente:

“ARTÍCULO 149 quáter.- En el caso de que las amenazas se enmarquen en el cobro de una deuda, propia o terceros, cualquiera sea la forma en la que se adquirió, la pena será de 1 (uno) a 4 (cuatro) años de prisión.”

Artículo 2º: Incorpórese como artículo 168 bis a la Ley N° 11.179, Código Penal de la Nación, el siguiente:

“ARTÍCULO 168 bis.- Cuando se realizare alguna de las conductas previstas en el artículo precedente como parte de la gestión de cobro de una deuda la pena será de 5 (cinco) a 15 (quince) años de prisión.”

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VANESA SILEY

MARIO MANRIQUE

Señor Presidente:

La situación de endeudamiento en Argentina expuso las graves prácticas que se llevan adelante ligadas a formas abusivas de cobro de deudas.

Hay más de 20 millones de personas en todo el país con deudas, de las cuales aproximadamente 6 millones son morosas. Las deudas están contraídas con entidades financieras, billeteras virtuales, o con prestamistas informales, a los que recurren quienes no pueden acceder a préstamos formales por no contar con los requisitos, o porque ya pidieron y aún no lo pudieron pagar.

Las causas del endeudamiento son reflejo de la situación a la que se expuso al pueblo argentino con la brusca caída de los salarios y del poder adquisitivo. La gente se endeuda para comer, para poder cubrir las necesidades básicas y los gastos corrientes.

En los medios de comunicación se difundieron durante las últimas semanas testimonios de víctimas de préstamos usureros, sobre todo en los barrios populares, que dejan en evidencia el negocio que hay detrás de estos créditos informales: las tasas de interés son tan grandes que las personas a las pocas semanas de endeudarse ya deben el doble o el triple de lo que pidieron; y las formas de cobro son tan violentas, que si no pueden cobrar el dinero, amenazan, se quedan con los bienes y hasta con las casas de los deudores.

El 5 de septiembre se publicó una nota en Diario Perfil titulada “Préstamos "gota a gota": la violenta modalidad de crédito que golpea en los barrios populares”. Allí se expone la situación de víctimas de una red que operaba en el conurbano bonaerense, que recibieron amenazas del estilo: *“Vas a entender que acá no se jode. Ninguno de los salames que fueron hasta ahora tienen el peso que tengo yo. Tu préstamo te va a salir más caro que toda tu vida”*.

Estas redes otorgan créditos sin ningún tipo de aval respaldatorio y acuerdan planes de pago que pueden ser mensuales, semanales o hasta diarios, lo que hace que el deudor no tome real dimensión de los intereses

en juego. Ante la falta de pago, mediante hostigamiento y amenazas, pueden ser confiscados bienes, ya sean autos, electrodomésticos o, incluso, las mismas casas de los deudores.

El 8 de septiembre en Crónica TV, un joven pastelero de Merlo, contó: *“Yo soy pastelero, tengo 31 años. Pedí un préstamo cuando todavía tenía trabajo de \$500.000 para pagar la pieza que alquilo. (...) Esta persona entró con los dos hermanos. Uno de los hermanos dio un tiro en el techo y dijo que le pague. Yo le explicaba que no podía pagarle, a lo cual a lo único que atiné decirle fue que tengo la tele. (...) La señora donde yo estoy me dijo que por favor que retire mis cosas que ya no me puede alquilar porque tiene miedo de que vuelvan, así que me quedé sin nada”*.

En el informe “El negocio del miedo” presentado en Telenoche el día 9 de septiembre, se escucha el relato de una persona que reservó su identidad: *“Había que pagar, si no el nene no podía seguir con sus terapias y empiezo a pedir prestado. Le pido a Andrea, una chica de Castillo, 300 mil pesos. Esos 300 mil pesos me los cobraba en 7 semanas de \$90.000. Cuando llegaba a cubrir la cuota el tema es que debía los atrasos, los intereses, y ya eran 70 mil pesos más por semana. Yo tenía casi 700 mil pesos en atrasos. Le digo que yo por semana no podía pagar más porque ya no tenía cómo: ‘sacá la plata de donde sea, sino vamos a tu casa a hacer lío’. Me ha llegado a decir que iba a escribir con aerosol las paredes, a empapelar toda la cuadra. Ahora me hizo una refinanciación de 3 cuotas de \$750.000 que me llevó a meterme en otra prestamista”*.

En el mismo informe se reprodujeron audios de WhatsApp de cómo extorsionan a los deudores. En un audio se puede escuchar al prestamista decir: *“Hoy mirá que quiero la plata a las 6 de la tarde, ¿escuchaste?. Porque voy a estar en tu casa, y no voy solo, vos sabés que no voy solo. Así que nada, arreglame esto loca”*. En otro audio se escucha a otro prestamista: *“¿Cuándo pensás pagar el crédito que sacaste, estúpido? Yo te voy a ir a buscar a vos, acordate que yo te voy a ir a buscar. O me pagás hoy o mañana te voy a ir a buscar”*.

El 10 de septiembre en el programa “¿Y ahora quién podrá ayudarnos?” conducido por Ernesto Tenenbaum en Radio Con Vos,

entrevistaron a Jacqueline, endeudada con un préstamo informal en el barrio, que contó que había solicitado un préstamo de alrededor de 900 mil pesos y que a los dos o tres meses la deuda ya había alcanzado los 5 millones y medio de pesos. *“Ellos se manejan así. Si es 1 millón, al mes siguiente son 2 millones y si no lo cancelas, al siguiente son 4 millones, te duplica todo. Durante 4 meses les fui pagando, ellos me pedían todo el tiempo, una o dos veces a la semana y yo desesperadamente buscaba otros prestamistas y les pedía ese monto. (...) Trabajamos para ellos, a veces no tenemos ni para comer y es todo plata para ellos. (...) A uno de los prestamistas que yo le debía 1.200.000 le dije que tenía una amasadora con la que podía saldar la deuda, que vale 2 millones y medio y me dijo ‘no, te la tomo en 300.000’. Les tuve que dar las freidoras nuevas que tenía”.*

Con el presente proyecto se busca abordar la problemática de la violencia que se ejerce con los préstamos informales, con penas específicas para quienes hostigan, amenazan y extorsionan como método de cobranza, entendiendo que se debe acompañar con una política coordinada de persecución penal para terminar con estas prácticas.

Por los motivos expuestos, solicito a mis colegas que acompañen el presente proyecto de ley.

VANESA SILEY

MARIO MANRIQUE